

SEVILLA		CRITERIOS DE VALORACIÓN										
CP	CM	Nombre	DC	Pob.	APDO.A	APDO.B	APDO.C	TOTAL	PAGOS 1-11	RESIDUO	PAGO 12	
41	061	Marinslada			2616	3.576.073	723.005	0	4.299.078	358.256	6	358.262
41	062	Martín de la Jara			2802	3.576.073	774.411	0	4.350.484	362.540	4	362.544
41	063	Molares (Los)			2675	3.576.073	739.311	0	4.315.384	359.615	4	359.619
41	064	Montellano			6943	3.576.073	1.918.894	0	5.494.967	457.913	11	457.924
41	065	Morón de la Frontera			28232	3.576.073	7.802.711	0	11.378.784	948.232	0	948.232
41	066	Navas de la Concepción (Las)			1899	3.576.073	524.842	0	4.100.915	341.742	11	341.753
41	067	Oliveras			7687	3.576.073	2.124.519	0	5.700.592	475.049	4	475.053
41	068	Osuna	1		17306	3.576.073	4.783.002	203.086	8.562.161	713.513	5	713.518
41	069	Palacios y Villafranca (Los)	3		32114	3.576.073	8.675.611	609.258	13.060.942	1.088.411	10	1.088.421
41	070	Palomares del Río			3493	3.576.073	965.389	0	4.541.462	378.455	2	378.457
41	071	Paradas	2		6897	3.576.073	1.906.180	406.172	5.888.425	490.702	1	490.703
41	072	Padrera			5003	3.576.073	1.382.720	0	4.958.793	413.232	9	413.241
41	073	Padroso (El)	1		2422	3.576.073	669.388	203.086	4.448.547	370.712	3	370.715
41	074	Peñaflor	1		3895	3.576.073	1.076.493	203.086	4.855.652	404.637	8	404.645
41	075	Pilas			11155	3.576.073	3.082.999	0	6.659.072	554.922	8	554.930
41	076	Pruna			3354	3.576.073	926.972	0	4.503.045	375.253	9	375.262
41	077	Puebla de Cazalla (La)			10834	3.576.073	2.994.282	0	6.570.355	547.629	7	547.636
41	078	Puebla de los Infantes (La)			3464	3.576.073	957.374	0	4.533.447	377.787	3	377.790
41	079	Puebla del Río (La)			10660	3.576.073	2.946.192	0	6.522.265	543.522	1	543.523
41	080	Real de la Jara (El)			1752	3.576.073	484.214	0	4.060.287	338.357	3	338.360
41	081	Rinconada (La)	5		26942	3.576.073	7.446.183	1.015.430	12.037.686	1.003.140	6	1.003.146
41	082	Roda de Andalucía (La)	2		4194	3.576.073	1.159.130	406.172	5.141.375	428.447	11	428.458
41	083	Ronquillo (El)	1		1437	3.576.073	397.155	203.086	4.176.314	348.026	2	348.028
41	084	Rubio (El)			3710	3.576.073	1.025.363	0	4.601.436	383.453	0	383.453
41	085	Salteras			2913	3.576.073	805.089	0	4.381.162	365.096	10	365.106
41	086	San Juan de Aznalfarache			20563	3.576.073	5.683.166	0	9.259.239	771.603	3	771.606
41	087	Sanlúcar la Mayor	2		10655	3.576.073	2.944.810	406.172	6.927.055	577.254	7	577.261
41	088	San Nicolás del Puerto	1		702	3.576.073	194.017	203.086	3.973.176	331.098	0	331.098
41	089	Santiponce			6841	3.576.073	1.890.703	0	5.466.776	455.564	8	455.572
41	090	Saucejo (El)	1		4170	3.576.073	1.152.497	203.086	4.931.656	410.971	4	410.975
41	091	Sevilla	1		701927	3.576.073	193.997.368	203.086	197.776.527	16.481.377	3	16.481.380
41	092	Tocina			8811	3.576.073	2.435.168	0	6.011.241	500.936	9	500.945
41	093	Tomares			17028	3.576.073	4.706.169	0	8.282.242	690.186	10	690.196
41	094	Umbrete			4818	3.576.073	1.331.590	0	4.907.663	408.971	11	408.982
41	095	Utrera	5		45947	3.576.073	12.698.752	1.015.430	17.290.255	1.440.854	7	1.440.861
41	096	Valencina de la Concepción			6127	3.576.073	1.693.369	0	5.269.442	439.120	2	439.122
41	097	Villamanrique de la Condesa			3777	3.576.073	1.043.880	0	4.619.953	384.996	1	384.997
41	098	Villanueva del Ariscal			4472	3.576.073	1.235.963	0	4.812.936	401.003	0	401.003
41	099	Villanueva del Río y Minas	1		5549	3.576.073	1.533.623	203.086	5.314.149	442.845	9	442.854
41	100	Villanueva de San Juan			1571	3.576.073	434.190	0	4.010.263	334.188	7	334.195
41	101	Villaverde del Río			6633	3.576.073	1.833.217	0	5.409.290	450.774	2	450.776
41	102	Viso del Alcor (El)			15918	3.576.073	4.399.389	0	7.975.462	664.621	10	664.631
41	901	Cañada Rosal			2948	3.576.073	814.763	0	4.390.836	365.903	0	365.903
41	902	Villafranco del Guadalquivir			6053	3.576.073	1.672.917	0	5.248.990	437.415	10	437.425
41	903	Cuervo de Sevilla (El)			7625	3.576.073	2.107.384	0	5.683.457	473.621	5	473.626
TOTALES					1.714.845	1375.487.666	473.945.841	17.871.568	867.306.441	72.275.492	537	72.276.029

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 437/2000, de 20 de noviembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía en relación con la creación de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

Creada por el Decreto 113/1997, de 8 de abril, la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar con sede en Algeciras y ámbito territorial referido a los términos municipales de Algeciras, Castellar de la Frontera, Jimena de la Frontera, La Línea de la Concepción, Los Barrios, San Roque y Tarifa, y determinadas, en su artículo

cuarto, las competencias que corresponden al Subdelegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, así como el ejercicio de las que en tal ámbito le sean delegadas por las distintas Consejerías, el Consejo de Gobierno aprobó por Acuerdo de 22 de diciembre de 1998 iniciar el proceso de delegación de competencias.

Dicho proceso fue culminado por el Acuerdo de 26 de septiembre de 2000 sobre el cumplimiento del Acuerdo de 22 de diciembre de 1998 y aprobación de la publicación de diversas delegaciones de competencias en el Subdelegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

Como consecuencia de lo anterior se hace necesaria la actualización de la relación de puestos de trabajo de los Centros Directivos afectados por las resoluciones de delegación de competencias en orden al desarrollo efectivo de las mismas.

Según lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, y el art. 8 del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Administración General y la Comisión del V Convenio Colectivo.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2, letra g), de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública Andaluza, y en el artículo 10 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, de elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, con informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de noviembre de 2000,

D I S P O N G O

Artículo Único. Modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía en los términos que se contienen en el Anexo a este Decreto y que afecta

a las Delegaciones Provinciales de Cádiz de las siguientes Consejerías:

Consejería de Economía y Hacienda.
Consejería de Gobernación.
Consejería de Asuntos Sociales.
Consejería de Turismo y Deporte.
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
Consejería de Medio Ambiente.
Consejería de Educación y Ciencia.
Consejería de Salud.
Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Disposición Adicional. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición Final. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de noviembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

Op.	Código	Denominación	N	A	M	U	d	s	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
										Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.C.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ

CENTRO DESTINO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ

CADIZ

AÑADIDOS
701220 ASESOR INFORMACION COMERCIO..... 1 P PC A-R F ALZ COMERCIO 22 XX 612.936 ALGECIRAS
ORD. ECONÓMICA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-CADIZ

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ

CADIZ

AÑADIDOS
701710 SV.COMUNICACION..... 1 P PLD A-B F-A1 ADM. PÚBLICA 26 XXXX 1.617.312 3 ALGECIRAS
701680 ASESOR TÉCNICO..... 1 P PC A P-A1 ADM. PÚBLICA 22 XXXX 1.114.836 1 LDO. DERECHO
701700 ASESOR INFORMÁTICA..... 3 P PC SC B-C P-B2 TECH.INFORM.Y TELEC. 20 XX-X- 553.788 2 ALGECIRAS
701690 REG. REGISTRO Y ATENCION AL CIUDADANO..... 1 P PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 640.634 1 ALGECIRAS
701720 REG. REGISTRO..... 1 P PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 640.634 1 ALGECIRAS
701640 SECRETARÍA SUBDELEGADO PROVINCIAL..... 1 P PLD D P-D1 ADM. PÚBLICA 16 XXXX- 912.612 1 ALGECIRAS
701760 TELEFONISTA..... 2 L PC S V 02 ----- 0 ALGECIRAS
701770 CREDENZAS..... 2 L PC S V 01 ----- 0 ALGECIRAS
701780 CONDUCTOR..... 1 L PC S V 02 ----- 0 ALGECIRAS
701790 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 P PC SO D P-C1 ADM. PÚBLICA 12 X 354.036 ALGECIRAS
701730 ADMINISTRATIVO..... 1 P PC SO C F C1 ADM. PÚBLICA 14 X 356.700 ALGECIRAS
701740 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 P PC SO D P-C1 ADM. PÚBLICA 12 X EX 668.472 ALGECIRAS

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO DE CADIZ

CADIZ

AÑADIDOS
701530 SV. EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO..... 1 P PC A-B F-A1 ADM. PÚBLICA 24 XXXX- 1.159.744 2 ALGECIRAS
701500 ASESOR TÉCNICO..... 1 P PC A-B F-A2 INDUSTRIA Y ENERGÍA 12 XXXX- 1.236.792 2 ING.TEC.IN INDUSTRIAL INGENIERO INDUSTRIAL
701550 REG. REGISTRO..... 1 P PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 850.634 1 ALGECIRAS

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO Y DEPORTE DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO Y DEPORTE DE CADIZ

CADIZ

AÑADIDOS
701620 ASESOR TÉCNICO..... 1 P PC A-B P-A1 ADM. PÚBLICA 24 XXXX- 1.276.044 2 ALGECIRAS
701610 AUXILIAR ADMVO..... 1 P PC SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 12 X EX- 668.472 ALGECIRAS

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Op.	Código	Denominación	Núm. A. U. d. s.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Modo Acceso	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.C.	C. Específico RFIDP	PTS	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE CADIZ
 CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE CADIZ

ALMACÉN	70159.0	SC.OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	1	PC	A-B	P-A11	COMP. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	34 XXXX	1.250.184	2		ALGECIRAS
	70160.0	ASISTENTE TÉCNICO	1	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y COSECT.	22 XX	631.536	1	ARQUITECTO ARQUITECTO TÉCNICO	ALGECIRAS
	70161.0	MG. TRANSMISIÓN	1	PC	C-D	P-C	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	830.604	1		ALGECIRAS
	70162.0	ADJUDICAR ADMINISTRATIVO	1	PC, SO	D	P-D	ADM. PÚBLICA	12 X-XX	658.472			ALGECIRAS

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE CADIZ

ALMACÉN	70160.0	INSPECTOR MEDICO JUMI. PROVINCIAL	1	PC	A	P-A2	SALUD Y ORD. SANIT.	26 XXXX	1.627.392	2	2 DO. MEDICINA	ALGECIRAS
	70161.0	ASPIRANTE TÉCNICO	1	PC	A-B	P-A2	SALUD Y ORD. SANIT.	22 XXXX	1.265.004	1		ALGECIRAS

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACION Y CIENCIA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CADIZ

ALMACÉN	70167.0	ASISTENTE TÉCNICO	1	PC	A-X A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	24 XXXX	1.275.084	2		ALGECIRAS
	70168.0	ASISTENTE TÉCNICO	1	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA ORD. EDUCATIVA	22 XXXX	1.216.792	1		ALGECIRAS
	70169.0	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	PC, SO	D	F-D1	ADM. PÚBLICA	12 X----	354.036			ALGECIRAS

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Op.	Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.C.	C. Específico	Exp		Titulación / Especialidad	Formación
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ														
CADIZ														
AÑADIDOS														
	701491.0	ASESOR TÉCNICO SERVICIOS AMBIENTALES.....	2	P	PC	A	B	P-62	GRUPO AMBIENTE AMB. PLANTAS	22 XXXX	1.125.324	1		ALGECIRAS
	704771.0	ASESOR TÉCNICO-PREVENCIÓN AMBIENTAL.....	1	F	PC	A	B	P-620	DOC. TUBEL. Y COM. SOC. CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	22 XXXX-	1.125.324	1	PREV. AMBIENTAL	ALGECIRAS
	704781.0	ASESOR TÉCNICO-ACTUAC. MEDIO NATURAL.....	1	F	PC	A	B	P-620	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	22 XXXX	1.125.324	1	INGENIERO MONTAJE INGENIERO TÉCNICO PO	ALGECIRAS
SUFIRIMIDOS														
	652601.0	ASESOR TÉCNICO-ACTUAC. MEDIO NATURAL.....	1	F	PC	B	B	P-62	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	20 XXXX-	960.184	1	INGENIERO TÉCNICO PO	CADIZ
MODIFICADOS														
	220411.0	ASESOR TÉCNICO-PREVENCIÓN AMBIENTAL.....	3	F	PC	A	B	P-62	CALLIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	22 XXXX-	1.125.324	1	PREV. AMBIENTAL	CADIZ
	220311.0	ASESOR TÉCNICO PREVENCIÓN AMBIENTAL.....	2	F	PC	A	B	P-62	CALLIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	22 XXXX-	1.125.324	1	PREV. AMBIENTAL	CADIZ

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE CADIZ														
CADIZ														
AÑADIDOS														
	615111.0	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC/BO	B	B	P-62	ASUNTOS SOCIALES	17 X	365.472		DPT. TRABAJO SOCIAL	ALGECIRAS
	761511.0	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC/BO	A	A	P-62	ASUNTOS SOCIALES	20 X----	374.112		LDO. CIENC. EDUC. PSICOC. PEDA LDO. PSICOLOGIA	ALGECIRAS
MODIFICADOS														
	159501.0	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC/BO	A	A	P-62	ASUNTOS SOCIALES	20 X----	374.112		LDO. CIENC. EDUC. EDUCAC PEDA LDO. PSICOLOGIA	CADIZ
	159511.0	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC/BO	A	A	P-62	ASUNTOS SOCIALES	20 X----	374.112		LDO. CIENC. EDUC. EDUCAC PEDA LDO. PSICOLOGIA	CADIZ

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2000, conjunta de la Delegación Provincial de Cádiz y de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, por la que se determina la fecha de efectivo ejercicio de las competencias delegadas en la Resolución que se cita.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26.9.00 (BOJA núm. 132, de 16 de noviembre), se ha venido a dar cumplimiento efectivo de los principios y mandato contenidos en el apartado tercero del Acuerdo del mismo órgano, de 22 de diciembre de 1998, aprobando las competencias que se delegan en el Subdelegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar en materias de distintas Consejerías, entre ellas la de Justicia y Administración Pública. A este respecto, la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Cádiz, por Resolución de 22.9.00, delega determinadas competencias relativas a Demarcaciones Judiciales, Colegios Profesionales y Registro de la Propiedad y a Asociaciones, Federaciones y Uniones de Hecho en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar.

No obstante, en el párrafo segundo del apartado tercero del mencionado Acuerdo de fecha 26.9.00 se determina que la fecha efectiva en la que asumirá el ejercicio de las competencias delegadas por parte de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar se establecerá mediante Resolución conjunta de dicho órgano y de la Delegación Provincial correspondiente publicada.

En virtud de lo anterior, la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Justicia y Administración Pública y el Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y de forma conjunta,

RESUELVEN

Unico. La Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar asumirá el ejercicio efectivo de las competencias que la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública ha delegado por Resolución de 22 de septiembre de 2000, en materia relativa a Demarcaciones Judiciales, Colegios profesionales y Registradores de la Propiedad y a Asociaciones, Federaciones y Uniones de Hecho, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución conjunta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 17 de noviembre de 2000.- La Delegada, M.^a Luisa García Juárez. El Subdelegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, Rafael España Pelayo.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se declaran francos y registrables los terrenos que comprende el derecho minero caducado que se cita.

Vista el Acta de la Mesa constituida con fecha 18 de mayo de 2000 para la apertura de ofertas en el concurso público convocado por Resolución de 8 de marzo de 2000 (BOJA núm. 36, de 25 de marzo de 2000), para el aprovechamiento de recursos de la Sección C), de la provincia de Córdoba, del caducado Permiso de Investigación denominado «Gravón», de 21 cuadrículas mineras, núm. 12.786, situado en el término municipal de Puente Genil, se ha resuelto:

1. Declarar franco y registrable para recursos de la Sección C) todo el perímetro objeto del concurso.

2. Declarar francos y registrables para todos los recursos de la Sección C), los terrenos comprendidos en las 11 cuadrículas mineras correspondientes al Permiso de Investigación «Sierra Blanca» núm. 12.956, cuyo perímetro queda delimitado por los siguientes paralelos y meridianos:

Vértice	Meridiano	Paralelo
1	4º 43' 20"	37º 23' 00"
2	4º 42' 20"	37º 23' 00"
3	4º 42' 20"	37º 22' 40"
4	4º 42' 00"	37º 22' 40"
5	4º 42' 00"	37º 22' 00"
6	4º 43' 20"	37º 22' 00"

Todo lo cual se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 73 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto de 1978, que desarrolla el Reglamento General para el Régimen de la Minería, pudiendo así ser solicitado el terreno, y para los recursos mencionados, transcurridos ocho días desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 2 de noviembre de 2000.- El Delegado, Andrés Luque García.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base al Decreto 11/99, de 26 de enero, por el que se establecen incentivos a la creación de empleo mediante la reducción de la jornada laboral a 35 horas semanales y/o la reorganización del tiempo de trabajo, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 23A, aplicación 771.02:

Expediente: 14/35-III/2000/MA.
Entidad: Larios 10 Consultores, S.L.
Importe: 1.168.832.

Expediente: 107/35-III/2000/MA.
Entidad: Rocla Restauración, S.L.
Importe: 1.168.832.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 3 de noviembre de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 23A, aplicación 771.00:

Expediente: 448/T/98/MA.
Entidad: H. Tobelem Morales, S.L.
Importe: 1.200.000.